

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00054-00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se corrige el inciso 1° del auto de apremio de fecha 23 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del ejecutante es **Abogados Especializados en Cobranzas S.A. – AECSA S.A.** “**AECSA**” y no como allí se señaló. En lo demás, se mantiene incólume el proveído referido.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25d860f7c322dfceab70202bd8dc60cb509641fc6ae69b5c2f6b638286910172
Documento generado en 02/05/2021 09:12:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>